



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 04 OCT. 2013

1595

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 02 de octubre de 2.013, enviada por la JUNTA DE VECINOS N° 35 VEGAS BLANCAS, representada por su Presidenta doña FRANCISCA ELIANA GUZMAN POBLETE, R.u.t. n ° 07.680.255-6, y quienes solicitan autorización para realizar beneficio de BINGO, para el día sábado 12 de octubre de 2.013.

b) Lo dispuesto en el artículo 19 de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase a la JUNTA DE VECINOS N° 35 VEGAS BLANCAS, representada por su Presidenta doña FRANCISCA GUZMAN POBLETE, para realizar beneficio de BINGO, con venta de comidas típicas y bebidas alcohólicas en el Internado ubicado en la localidad de Vegas Blancas de nuestra ciudad, para el día sábado 12 de diciembre de 2.012, desde las 11:00 hasta las 24:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

#### Distribución:

- Francisca Guzmán Poblete, Presidenta Junta de Vecinos n° 35 Vegas Blancas.
- Comisaría de Carabineros de Chile - Angol.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS

ALCALDE DE ANGOL